



COMISION NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

CIRCULAR N° 001-08/SE

PARA TODAS LAS SOCIEDADES EMISORAS

Teniendo en cuenta disposiciones normadas en la Ley 1284/98 y resoluciones de la CNV, y que guardan relación con el ejercicio cerrado al 31/12/2007 solicitamos la remisión de las siguientes informaciones y documentaciones:

- 1.** Respecto de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria, sobre el pago de dividendos correspondientes al ejercicio 2007, deberán remitir la información indicada en el **Artículo 133** de la **Resolución CNV 763/04**, a más de copia autenticada del Acta de Asamblea respectiva.
- 2.** Información sobre la situación de pagos de los dividendos en efectivo correspondientes al **ejercicio 2006**, según lo dispuesto en el **Artículo 156 de la Ley 1.284/98**.
- 3.** En caso de existir cambios en el Registro de firmas de personas autorizadas, obrante en nuestros registros, proceder a la actualización del mismo de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 5** y el **Anexo A de la Resolución CNV 763/04**.

Se solicita la contestación a esta circular y la remisión de la información y documentos indicados a más tardar para el **día 20 de junio de 2008**. En caso de haber sido remitida la información solicitada, favor indicar esta situación y la fecha en que fue ingresada la misma en la CNV.

A los efectos de mayor aclaración, sírvanse contactar con el Departamento de Registro y Control de la Comisión Nacional de Valores.

Asunción, 09 de junio de 2008.

Departamento de Registro y Control
Comisión Nacional de Valores

DRC./.